CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°. 007 DEL 16 DE MARZO DE 2020	
CONTRATANTE	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA	NELSON CASTRO Y CIA S.A

Entre los suscritos a saber: **JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.364.194 expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0117 del 24 de Marzo de 2021 y Acta de Posesión Folio N° 16591 del 24 de marzo de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, el Doctor **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO,** Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos, y el Señor **NELSON CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.432.281 de Cali, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **NELSON CASTRO Y CIA S.A** con NIT 800.114.079-3 en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es la siguiente:

OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO UN PUNTO DE PAGO, ATENCION Y SERVICIO P.A.S Y PARTE DEL ARCHIVO DE GESTION DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO SL CLIENTE Y GESTION DE MATRICULAS.
VALOR INICIAL:	$ 21.908.502.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 21.908.502.oo
FECHA DE INICIO :	19 DE MARZO DE 2020
FECHA DE TERMINACION INICIAL :	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR:	**JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO** - Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
N° Y FECHA DEL CDP QUE RESPALDA EL CONTRATO	20200197 del 10 de febrero de 2020
N° Y FECHA DEL CRP QUE RESPALDA EL CONTRATO	20200405 del 18 de marzo de 2020

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía NO APLICA

DCTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOL Y FECHA DE APROB (dd/mm/aa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL (1)	$ 21.908.502
VALOR ADICIONES (2)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	$ 21.908.502
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$ 21.908.502
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	$ 21.908.502
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	$ 0

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA		
PAGO N°	**FECHA**	**VALOR**
ACTA PARCIAL No. 01	21 de abril de 2020	$ 3.651.417
ACTA PARCIAL No. 02	20 de mayo de 2020	$ 3.651.417
ACTA PARCIAL No. 03	19 de junio de 2020	$ 3.651.417
ACTA PARCIAL No. 04	21 de julio de 2020	$ 3.651.417
ACTA PARCIAL No. 05	21 de agosto de 2020	$ 3.651.417
ACTA FINAL	18 de septiembre de 2020	$ 3.651.417
	VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	**$ 21.908.502**

4.- El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°. 007 DEL 16 DE MARZO DE 2020,** según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo, en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 18 JUN. 2021

NELSON CASTRO
C.C. No. 14.432.281 de Cali
Contratista

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN

JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
GERENTE GENERAL

Revisó jurídicamente: Vo Bo Secretaria General.